ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 02 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍA PARA LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO", AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL" ID 322740

En la ciudad de Asunción, a los DIEZ Y SIETE días del mes de marzo del año dos mil diez y siete, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍA PARA LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO", AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL – ID 322740**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 17/03/2017.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. ISIDRO SEGOVIA**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN,** representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **ABOG. ELPIDIO IVAN CACERES KATRIP**, representante del Viceministerio de Comercio.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ACLARACIÓN 01, ADENDA Nº 01 y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según se puede verificar, el presente llamado con CDP Nº 85/2017 conforme **al PAC Institucional Nº 322740** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación Pública Nacional Nº 01/2017, cuenta con respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

Así mismo al tratarse de un proceso de carácter Plurianual, la misma se encuentra sujeta a la Aprobación de la Partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018, asignados al Ministerio de Industria y Comercio, previa promulgación por Ley.

TERCERO: En fecha 17 de marzo de 2017 a las 09:45 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por la siguiente empresa: RICSOFAN S.A., la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
RICSOFAN S.A.	2.768.000.000	ROYALSEGUROS S.A. **Monto Asegurado:** Gs.138.400.000.- **Póliza Nº:** 59.1508.0000986.0000 **Vigencia:** desde 17/03/2017 00:00 hs hasta 15/07/2017 hasta las 24:00 hs

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: **Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15** *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 21/03/2017, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 21/03/2017 la Secretaría de la Función Pública remite el informe solicitado que se detalla en el siguiente cuadro:

CÉDULA/ DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACIÓN DEL SINARH (al 21/03/2017 15:22 hs.)	NÓMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LA INSTITUCIONES (DECRETO 6175/2017 ART. 87) (al 21/03/2017 15:22)
71.450	RICARDO SQUEF SERGANI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.936.449	NATALIA MARIA SQUEF SABA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.432.443	EVA YAMILI ZACUR LURASCHI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.449.917	RAÚL OCTAVIO CODAS MORSELLI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
769.778	HECTOR RAUL SQUEF SABA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Conforme puede observarse en el cuadro que antecede, los miembros del directorio de la empresa RICSOFAN S.A. no registran datos en el SINARH, por lo que no tienen vinculación con el Estado, es decir, no son funcionarios públicos; por lo que se puede proseguir con la evaluación.

QUINTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	RICSOFAN S.A.
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa **RICSOFAN S.A.** contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la única oferta presentada y evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

- De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016, se procede a verificar los precios unitarios ofertados por la empresa RICSOFAN S.A.

Ítem	Descripción del Servicio	Unid de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	+20%	-30%
ALQUILERES							
1	Alquiler de Depósito	Mes	24	70.000.000	70.000.000	84.000.000	-49.000.000
2	Alquiler Montacarga	Mes	24	12.000.000	12.000.000	14.400.000	-8.400.000
TRANSPORTE DE MERCADERÍAS – ESTIBADORES Y EMPAQUETADORES							
3	Servicios de transporte de bienes	Horas	1	15.000	15.000	18.000	-10.500
4	Servicios de transporte de bienes	Horas	1	25.000	25.000	30.000	-17.500
5	Servicios de transporte de bienes	M3	1	60.000	60.000	72.000	-42.000

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

ALQUILER DE CAMION DE CARGA, TRACTO CAMION Y CAMION CON BRAZO GRUA							
ALQUILER DE CAMION DE CARGA							
6	Alquiler de camión para carga	Día	1	2.500.000	2.500.000	3.000.000	-1.750.000
7	Alquiler de camión para carga	Km	1	10.000	10.000	12.000	-7.000
ALQUILER TRACTO CAMION							
8	Alquiler de tracto camión	Día	1	3.500.000	3.500.000	4.200.000	-2.450.000
9	Alquiler de tracto camión	Km	1	12.500	12.500	15.000	-8.750
ALQUILER DE CAMION CON BRAZO GRUA							
10	Alquiler de camión grúa	Día	1	4.000.000	4.000.000	4.800.000	-2.800.000
11	Alquiler de camión grúa	Km	1	15.000	15.000	18.000	-10.500

De conformidad al cuadro que antecede se puede observar que los precios ofertados por la empresa RICSOFAN S.A., se encuentra dentro del rango establecido por la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016, por lo que la misma CUMPLE y se prosigue con la evaluación.

SEPTIMO: Se procede a evaluar los documentos de carácter formal requerido en la Sección VII – Anexo – Documentos que componen la Oferta.

D) Documentos Legales – Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**RICSOFAN S.A.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente.	Cumple

Cualquier otro documento adicional requerido.	**RICSOFAN S.A.**
Balance General de los años 2013, 2014 y 2015	Cumple
Experiencia en provisión de Bienes/Servicios relacionados al objeto de la presente licitación (alquiler de depósito y/o servicio de estibadores y empaquetadores), justificable a través de un volumen total de facturación de 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada, durante los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) (no será	Cumple

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

necesario la presentación por cada año). Podrán presentar la cantidad de documentación que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	
Deberá poseer al menos 3 años de existencia, para lo cual se deberá presentar el Registro Único de Contribuyente.	Cumple
DDJJ de que el local ofertado se encuentre dentro del rango solicitado.	Cumple folio 12
Certificado de Origen Nacional (la no presentación no será motivo de descalificación, sino la no aplicación del beneficio)	No Aplica
Se deberá presentar Constancia de Pago del Impuesto Inmobiliario	Cumple
Así mismo se deberá presentar el Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple

En fecha 28/03/2017, a pedido de los miembros del comité se solicita a la empresa RICSOFAN S.A. los siguientes documentos:

- Se deberá presentar Constancia de Pago del Impuesto Inmobiliario
- Así mismo se deberá presentar el Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

En el plazo indicado por la convocante, la empresa RICSOFAN S.A. presenta los documentos solicitados.

Teniendo en cuenta la fecha del Documento arrimado por la empresa RICSOFAN S.A. y a fin de agotar las instancias correspondientes, este comité en forma unánime reitera el pedido actualizado de Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

En fecha 25/04/2017 la empresa RICSOFAN S.A. solicita a bien considerar el plazo de 15 días hábiles según estipula la Dirección General de Registros Públicos para la presentación de lo requerido por la convocante.

En fecha 10/05/2017 la empresa RICSOFAN S.A. remite la condición de dominio actualizado.

Analizado el documento se observa que la misma CUMPLE con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

OCTAVO: Evaluación del ítem 1 – Alquiler de Depósito y del ítem 2 – Alquiler de Montacarga conforme a las Especificaciones Técnicas.

A fin de continuar con la evaluación, a pedido de los miembros del comité de evaluación, en fecha 22/03/2017 se solicita a través de la Dirección de Contrataciones **ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL** para el relevamiento de Datos del ítem 1 – Alquiler de Deposito, de conformidad a lo establecido en el primer párrafo del artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que determina: el Artículo 27 de la Ley 2051/03 establece "Las convocantes constituirán un Comité de

Ing. Teodoro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente"

En fecha 23/03/2017 según Memorándum Nº 95/2017, la Dirección de Contrataciones solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas lo requerido por los miembros del comité de evaluación.

En fecha 20/04/2017, el Ing. Marcelo Pizurno en su carácter de fiscalizador remite el informe requerido que se detalla seguidamente.

ITEM 1 - Alquiler de Depósito

Especificaciones Técnicas solicitadas	Cumple/No Cumple
Depósito cubierto de al menos 1.200 m^2	**Cumple** con el requisito con un área cubierta de 50 x 25, totalizando 1250m^2
Área de oficina al menos 200 m2	**Cumple** con el requisito con un área cubierta de 4 (cuatro) oficinas de 7,7 x 6,5, totalizando 200.5m^2
Estacionamiento para vehículos al menos 650 m2	**Cumple** con un área a cielo abierto de 25 x 27 totalizando 675 mts.
Cámaras de circuito cerrado al menos 15 con visión nocturna y sistema de grabación	**Cumple**
Guardia las 24 (veinticuatro) horas del día	**Cumple** guardia propio staf de Ricsofan
Servicio de alarma con monitoreo	**Cumple** se adjunta factura del servicio de Radar
Sistema de prevención de incendios con sensores de humo calor con tanque de agua incluido	**Cumple** se constata la instalación de la red.
Servicios básicos (luz, agua y teléfono) además de internet	**Cumple**, todos los servicios se están activos, luz y agua corriente
El depósito deberá estar comprendido dentro del radio de 15 kilómetros de la sede central del MIC	**Cumple**, se encuentra a 6,81 km de la sede del MIC
En cuanto a la infraestructura tecnológica:	
Cámara Frigorífica al menos 50 m2	**Cumple** con lo requerido con 6,50 x 9.5 = 61,75 m^2
Carro montacargas	Se constata la existencia de un carro montacargas.

Analizado el informe técnico realizado In Situ, en el lugar del Depósito ítem 1, conforme a lo expuesto se observa que la empresa RICSOFAN S.A. **CUMPLE** con las bases de la licitación.

NOVENO: Se procede a evaluar la Capacidad Financiera conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones – Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

A fin de proseguir con la evaluación, en fecha 22/03/2017 mediante Memorándum Nº 94/2017, se solicita a la Dirección de Contabilidad la elaboración de los ratios financieros de la empresa RICSOFAN S.A. de acuerdo al detalle siguiente:

2. Requisitos para calificación posterior

(a) Capacidad Financiera

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2013, 2014 y 2015

En fecha 23/03/2017 la Dirección de Contabilidad mediante Memorándum DC Nº 0088/2017 remite el informe de los ratios financieros practicados a los balances de la empresa RICSOFAN S.A. que se describe en el siguiente cuadro:

Datos

EMPRESA	RICSOFAN S.A.		
CONCEPTO	Año 2013	Año 2014	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	16.889.719.146	15.581.049.381	26.826.791.491
PASIVO CORRIENTE	13.059.522.833	9.790.085.845	15.138.771.429
ACTIVO TOTAL	19.396.665.697	16.504.564.224	28.020.138.442
PASIVO TOTAL	13.059.522.833	9.790.085.845	21.002.648.974
CAPITAL	1.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	347.552.397	276.051.363	233.524.711

Criterios	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Promedio	Condición	Cumple/No Cumple
1. Liquidez	1,29	1,49	1,77	**1,52**	≥ 1	CUMPLE
2. Endeudamiento	0,67	0,59	0,75	**0,67**	≤ 0,80	CUMPLE
3. Rentabilidad	0,35	0,05	0,04	**0,14**	+	CUMPLE

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a la empresa RICSOFAN S.A., se observa que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones por lo que se procede a continuar con la evaluación.

DECIMO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO PRIMERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la única oferta presentada **Cumple** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto **este Comité recomienda Adjudicar** la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017_"ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍA PARA LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO" PLURIANUAL, ID Nº 322740 de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Empresa: RICSOFAN S.A.

Monto Adjudicado:

Ítem 1 y 2 contrato cerrado Gs. 1.968.000.000.- (guaraníes un mil novecientos sesenta y ocho millones).-

Ítem 3, 4 y 5 contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones).-

Ítem 6, 7, 8, 9, 10 y 11 contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones)

Monto total adjudicado Gs. 2.768.000.000.- (guaraníes dos mil setecientos sesenta y ocho millones).-

Con lo que se da por terminado el Acto el día miércoles 22 de mayo de 2017 siendo las 16:40 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. ISIDRO SEGOVIA
Dirección General de Administración y Finanzas

ABOG. ELPIDIO IVAN CACERES KATRIP
Vice Ministerio de Comercio

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales